

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 136

CIR\_GJN\_MCBL\_136.11  
México D.F. a 28 de diciembre del 2011

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### **Secretaría de medio ambiente y recursos naturales.**

- **ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en las tablas 3 y 4 de los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.**

**El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2012.**

### **Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

- **RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2012**

**La Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2012 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012 salvo lo dispuesto en las reglas I.9.2., II.2.8.1.1., numeral 7 y II.9.2, las cuales entrarán en vigor una vez que inicie la vigencia del Reglamento de la Ley de Migración.**

**Lo dispuesto en la regla I.2.8.3.1.9., estará vigente hasta el 30 de junio de 2012.**

**Se abroga la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de ese mismo año, salvo lo dispuesto en las reglas I.9.2, II.2.8.1.1, numeral 7, y II.9.2, hasta en tanto inicie la vigencia del Reglamento de la Ley de Migración.**

Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA  
[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)  
[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)  
[ali.aristoteles@claa.org.mx](mailto:ali.aristoteles@claa.org.mx)